

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		1 de 10 Página

**ACUERDO No. 019 DE 2020
(agosto 19)**

“Por el cual se modifica el Plan de Estudios y se establece el Plan de Transición del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial modalidad presencial en Pamplona”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993, Estatuto General, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos.

Que según el Artículo 6 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y Estudiantil, emanado por el Consejo Directivo, “se denomina Plan de estudios, al conjunto de cursos obligatorios, optativos y electivos estructurados por periodos académicos con su correspondiente asignación de créditos, acompañados de los requisitos y co-requisitos. El comité curricular como órgano asesor en materia académica, curricular y de evaluación, recomendará previo estudio al Consejo de Facultad al cual está adscrito el programa, la creación o modificación del Plan de estudios. El plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo Académico y comunicado al Ministerio de Educación Nacional para su debida validación y ejecución.”

Que el Artículo 9 del Acuerdo 014 del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, establece que “las modificaciones del plan de estudios podrán realizarse con el fin de mejorar la enseñanza, actualizar los contenidos de los cursos e impulsar la investigación y la proyección social o en procura de establecer y desarrollar convenios de transferencia, movilidad de estudiantes u homologaciones de cursos con otras instituciones de Educación Superior.”

Que el Artículo 10 del Acuerdo 014 de del 27 de Julio de 2018, Reglamento Académico y estudiantil, define que “toda modificación al Plan de estudios de un programa académico exige la elaboración de un plan de transición que permita cambios académicos sin perjudicar a los estudiantes matriculados en ese programa, ni ocasionarles mayor tiempo para la culminación normal de sus estudios de pregrado.”

	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 10 Página

Que, el Consejo Directivo ha emanado el Acuerdo 018 del 10 de marzo de 2003, el cual crea el programa académico de Tecnología en Ingeniería Industrial modalidad presencial en Pamplona, denominación que fue modificada por el Acuerdo 038 del 28 de agosto de 2003 a Tecnología Industrial y posteriormente, por el Acuerdo 010 del 22 de agosto de 2014 a Tecnología en Gestión Industrial.

Que, la Resolución Número 14695 del 10 de septiembre de 2014 emanada por el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado por el término de siete (7) años y aprobó modificaciones al programa académico en su denominación a Tecnología en Gestión Industrial bajo la metodología presencial con un total de 96 créditos académicos.

Que según el Acta No 12 del 11 de Agosto de 2020 del Comité Curricular del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial modalidad presencial Pamplona y en la sesión del Consejo de Facultad de Ingenierías e informática realizado el 14 de Agosto de 2020, consideraron pertinente recomendar la presente modificación del plan de estudios del programa académico referidas a los perfiles, componentes y ejes de formación, plan de estudios y número total de créditos con base en los procesos de autoevaluación, la caracterización de los estudiantes, las demandas del sector productivo en cuanto a las ocupaciones en el área de la Ingeniería Industrial a nivel tecnológico en el ámbito nacional, así como, las modificaciones en la normatividad nacional e institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial en la modalidad presencial de la ciudad de Pamplona, con la siguiente estructura de créditos académicos:

Semestre académico	No.	Asignaturas, seminario o módulos	Créditos Obligatorio	Créditos Electivo	Total Créditos Académicos
I	1	MATEMÁTICAS	2		2
	2	FÍSICA	3		3
	3	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN INDUSTRIAL	2		2
	4	ERGONOMÍA	2		2
	5	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	3		3
	6	SOCIEDAD Y RURALIDAD	2		2
	7	HABILIDADES COMUNICATIVAS	1		1
II	1	CÁLCULO DIFERENCIAL	3		3
	2	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES	2		2
	3	PROCESOS INDUSTRIALES	3		3
	4	ADMINISTRACIÓN GENERAL	3		3

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA		F-GJ-23 Código
			00 Versión
	ACUERDO		26/11/2015 Fecha
			3 de 10 Página

	5	PROGRAMACIÓN APLICADA	2		2
	6	HABILIDADES INTRA E INTERPERSONALES	2		2
	7	INGLES I	1		1
III	1	MÉTODOS Y TIEMPOS	2		2
	2	GESTIÓN DE LA CALIDAD	3		3
	3	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2		2
	4	SIMULACIÓN DE PROCESOS	2		2
	5	TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y CIENCIA	2		2
	6	PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	2		2
	7	ELECTIVA I		1	1
	8	INGLES II	1		1
IV	1	PLANEACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN.	3		3
	2	GESTIÓN AMBIENTAL	2		2
	3	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3		3
	4	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	2		2
	5	TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN	2		3
		ELECTIVA II		1	
	6	CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA	2		2
	7	INGLES III	1		1
V	1	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS	2		2
	2	RESPONSABILIDAD SOCIAL	2		2
	3	LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN.	2		2
	4	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2		2
	5	OPTATIVA I		2	2
	6	OPTATIVA II		2	2
	7	ELECTIVA III		1	1
	8	FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2		2
VI	1	TRABAJO DE GRADO	15		15
Total Créditos			85	7	92
Total % Porcentaje de Créditos			92%	8%	100%

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo Plan de estudios del Programa académico de Tecnología en Gestión Industrial presenta la siguiente estructura curricular por componentes de formación:

Componente de formación	Asignaturas	Créditos	Total Créditos
Básica	Matemáticas	2	10
	Física	3	
	Calculo Diferencial	3	
	Estadística y probabilidades.	2	
Profesional específico	Introducción a la gestión industrial	2	46
	Ergonomía	2	

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		4 de 10 Página

	Herramientas Tecnológicas	3	
	Procesos industriales	3	
	Administración general	3	
	Programación aplicada	2	
	Métodos y tiempos	2	
	Gestión de la calidad	3	
	Costos y presupuestos	2	
	Simulación de Procesos	2	
	Planeación y control de la producción.	3	
	Gestión ambiental	2	
	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	3	
	Gestión del talento humano	2	
	Distribución de plantas	2	
	Responsabilidad social	2	
	Logística y distribución.	2	
	Productividad y competitividad	2	
	Optativa I	2	
Optativa II	2		
formación para la investigación y de profundización	Técnica, tecnología y ciencia	2	21
	Técnicas y estrategias de investigación	2	
	Formulación de proyectos	2	
	Trabajo de grado	15	
Socio –humanístico	Sociedad y ruralidad	2	9
	Habilidades intra e interpersonales	2	
	Electiva I	1	
	Electiva II	1	
	Ciudadanía y convivencia	2	
	Electiva III	1	
Comunicación	Habilidades comunicativas	1	6
	Ingles I	1	
	Producción y comprensión de textos	2	
	Ingles II	1	
	Ingles III	1	
TOTALES		92	
PORCENTAJES		100%	

ARTÍCULO TERCERO: La innovación curricular del programa académico de Tecnología en Gestión industrial presenta los siguientes requisitos, co-requisitos y las horas de trabajo académicos de los estudiantes:

SEM	N°	NOMBRE DEL CURSO	PRE REQUISITO	CO-REQUISITO	CRÉDITOS	HTD	HTI	HT	CRED SEM
I	1	Matemáticas			2	3	3	6	15

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"



GESTIÓN JURÍDICA

F-GJ-23
Código

00
Versión

26/11/2015
Fecha

5 de 10
Página

ACUERDO

	2	Física			3	4	5	9	
	3	Introducción a la gestión industrial			2	3	3	6	
	4	Ergonomía			2	3	3	6	
	5	Herramientas Tecnológicas			3	4	5	9	
	6	Sociedad y ruralidad			2	3	3	6	
	7	Habilidades comunicativas			1	2	1	3	
	II	1	Cálculo diferencial	Matemáticas		3	4	5	
2		Estadística y probabilidades.	Matemáticas		2	3	3	6	
3		Procesos industriales			3	4	5	9	
4		Administración general			3	4	5	9	
5		Programación Aplicada			2	4	2	6	
6		Habilidades intra e interpersonales			2	4	2	6	
7		Ingles I			1	2	1	3	
III	1	Métodos y tiempos			2	3	3	6	15
	2	Gestión de la calidad			3	4	5	9	
	3	Costos y presupuestos			2	3	3	6	
	4	Simulación de Procesos			2	3	3	6	
	5	Técnica, tecnología y ciencia			2	3	3	6	
	6	Producción y comprensión de textos	Habilidades Comunicativas		2	4	2	6	
	7	Electiva I			1	2	1	3	
	8	Ingles II	Ingles I		1	2	1	3	
IV	1	Planeación y control de la producción			3	4	5	9	16
	2	Gestión ambiental			2	3	3	6	
	3	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo			3	4	5	9	
	4	Gestión del talento humano			2	3	3	6	
	5	Técnicas y estrategias de investigación			2	3	3	6	
	6	Electiva II			1	2	1	3	
	7	Ciudadanía y convivencia			2	3	3	6	
	8	Ingles III	Ingles II		1	2	1	3	
V	1	Distribución de plantas			2	3	3	6	15
	2	Responsabilidad social			2	3	3	6	
	3	Logística y distribución			2	3	3	6	
	4	Productividad y competitividad			2	3	3	6	

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		6 de 10 Página

	5	Optativa I	Gestión de la calidad, Simulación de procesos, Planeación y control de la Producción, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Optativa II	2	4	2	6	
	6	Optativa II	Gestión de la calidad, Simulación de procesos, Planeación y control de la Producción, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Optativa I	2	4	2	6	
	7	Electiva III			1	2	1	3	
	8	Formulación de proyectos			2	3	3	6	
VI	1	Trabajo de grado	Distribución de plantas Responsabilidad social Logística y distribución Productividad y competitividad Optativa I Optativa II Electiva III Formulación de proyectos		15	42	3	45	15
TOTAL					92	162	114	276	
TOTAL HORAS DEL PROGRAMA						2592	1824	4416	
PORCENTAJE HORAS DEL PROGRAMA						59%	41%	100%	

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el Plan de Transición del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial modalidad Presencial en Pamplona, el plan de transición debe ser entendido como las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del programa su tránsito por el nuevo plan de estudios, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo.

ARTÍCULO QUINTO: Los propósitos del Plan de Transición son:

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		7 de 10 Página

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el programa académico de Tecnología en Gestión Industrial, adscrito a la Facultad de Ingenierías e informática de la Institución.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de innovación curricular de beneficiarse del desarrollo del programa académico en el marco de su modificación de plan de estudios.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso.

ARTÍCULO SEXTO: El Plan de equivalencia del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial modalidad presencial en Pamplona aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que este activo en el plan de estudios actual del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula general, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- b) Si el estudiante se ha desvinculado del programa académico por más de un (1) año deberá acogerse al nuevo plan de estudios, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.
- c) El estudiante activo con acuerdos de homologación con diferentes Instituciones de Educación Superior o del SENA, y que quieran acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su conformidad, en el momento de realizar la matrícula, a través del mecanismo establecido, previa aplicación de la homologación de cursos o plan de equivalencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Plan de equivalencias del Programa académico de Tecnología en Gestión Industrial modalidad presencial en Pamplona, consiste en reconocer los cursos del plan de formación anterior, con cursos del nuevo plan de estudios, que apunten a objetivos, habilidades y destrezas similares. Adicionalmente se formula el plan de tal manera que la transición sea lo más flexible y articulada entre el programa y los estudiantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Para realizar el Plan de equivalencias del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial entre el plan de estudios anterior y la innovación curricular proyectada para el programa, se estableció un sistema de homologación basado en los contenidos temáticos de cada uno de los cursos y sus créditos académicos, de la siguiente manera:

PLAN DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN INDUSTRIAL VIGENTE RESOLUCIÓN 14695 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014				INNOVACIÓN CURRICULAR 2020			
NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS	SEMESTRE	TIPO (Obligatorio - Electivo)
				Matemáticas	2	I	O
Cálculo Diferencial	4	I	O	Cálculo diferencial	3	II	O



GESTIÓN JURÍDICA

F-GJ-23
Código
00
Versión
26/11/2015
Fecha
8 de 10
Página

ACUERDO

Algebra Básica y Lineal	3	I	O				
Física I	3	I	O	Física	3	I	O
Introducción a la Tecnología Industrial	2	I	O	Introducción a la gestión industrial.	2	I	O
				Herramientas tecnológicas	3	I	O
Dibujo Técnico	2	I	O	Programación Aplicada	2	II	O
				Simulación de procesos	2	III	O
Habilidades Personales e Interpersonales	2	I	O	Habilidades intra e interpersonales	2	II	O
Habilidades Comunicativas	2	I	O	Habilidades Comunicativas	1	I	O
				Producción y comprensión de textos	2	III	O
Cálculo Integral	4	II	O				
Física II	3	II	O				
Procesos Industriales	4	II	O	Procesos Industriales	3	II	O
Ergonomía	3	II	O	Ergonomía	2	I	O
Planeación Estratégica	2	II	O	Administración general	3	II	O
Gestión del Talento Humano	3	III	O	Gestión del Talento Humano	2	IV	O
Constitución Política	2	II	O	Ciudadanía y convivencia	2	IV	O
Ecuaciones Diferenciales	4	III	O				
Estadística Descriptiva	3	III	O	Estadística y probabilidades	2	II	O
Métodos y Tiempos	3	III	O	Métodos y Tiempos	2	III	O
Gestión de la Calidad	2	V	O	Gestión de la Calidad	3	III	O
Gestión Ambiental	2	III	O	Gestión Ambiental	2	IV	O
Inglés I	2	III	O	Inglés I	1	II	O
				Técnica, tecnología y ciencia	2	III	O
Técnicas de Investigación	2	IV	O	Técnicas y estrategias de investigación	2	IV	O
Planeación y Control de la Producción	3	IV	O	Planeación y Control de la Producción	3	IV	O
Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	3	IV	O	Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	3	IV	O
Costos y Presupuestos	2	IV	O	Costos y Presupuestos	2	III	O
Formulación y Evaluación de Proyectos	2	IV	O	Formulación de proyectos	2	V	O

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA				F-GJ-23 Código		
					00 Versión		
	ACUERDO				26/11/2015 Fecha		
					9 de 10 Página		

Optativa I	3	IV	E	Optativa I	2	V	E
Inglés II	2	IV	O	Inglés II	1	III	O
Diseño y Distribución de Plantas	3	V	O	Diseño y Distribución de Plantas	2	V	O
				Productividad y competitividad	2	V	
Optativa II	3	V	E	Optativa II	2	V	E
Optativa III	3	V	E				
Logística	2	V	O	Logística y distribución.	2	V	O
Ética y Responsabilidad Social	3	V	O	Responsabilidad social	2	V	O
				Sociedad y ruralidad	2	I	O
Inglés III	2	V	O	Inglés III	1	IV	O
Trabajo de Grado	8	VI	O	Trabajo de Grado	15	VI	O
				Curso electivo extra plan			
				Electiva I	1	II	E
				Curso electivo extra plan			
				Electiva II	1	IV	E
				Curso electivo extra plan			
				Electiva III	1	V	E

ARTÍCULO NOVENO: Los cursos de la nueva propuesta curricular para el programa académico de Tecnología en Gestión Industrial que no estén relacionados no tienen equivalencias y deberán ser cursados por el estudiante.

ARTÍCULO DECIMO: Los cursos del componente de formación básica y de formación profesional específica cursados en el actual plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y su diferencia en los créditos académicos, se complementarán con cursos de nivelación gratuitos para los estudiantes por parte de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Los cursos electivos cursados en el actual plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial y que no estén anteriormente relacionados, no tienen equivalencia en el plan de estudios nuevo, y serán ofrecidos por un periodo adicional de dos años.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los cursos electivos extraplan ofertados por Bienestar institucional y cursados por el estudiante en el actual plan de estudios del programa, tienen equivalencia a las electivas en el nuevo plan de estudios del programa académico de Tecnología en Gestión Industrial.

PARÁGRAFO: Los estudiantes nuevos que ingresen al programa académico una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la modificación al plan de estudios, se registrarán de manera automática por el proceso de Admisión, registro y control académico en el nuevo plan de estudios.

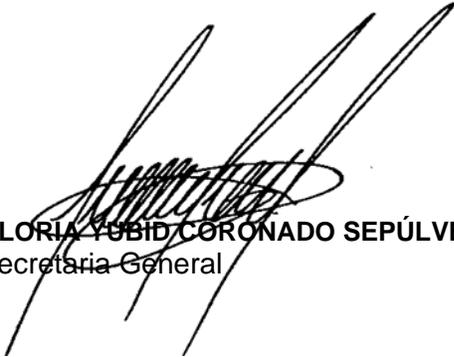
 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		10 de 10 Página

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia en período académico vigente a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional de la solicitud de modificación del plan de estudios, número de créditos del programa de Tecnología en Gestión Industrial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
 Rector


GLORIA YUBID CORONADO SEPÚLVEDA
 Secretaria General

Proyectó
Cecilia María Atencia Berbesí
 Coordinadora del Programa de Tecnología en Gestión Industrial.

Revisó
José Javier Bustos Cortés
 Vicerrector Académico
Janeth León Tarazona
 Profesional Especializado de Jurídica